



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Hunucmá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 55 minutos, del día 16 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 13, ubicado en el predio número 211 de la calle 29 entre 30 y 32, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, la C. Mónica Liseth Mex Ek, Consejera Presidente de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches, señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral 13, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 19 horas con 56 minutos del día 16 de febrero del año 2024, damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretario Ejecutivo C. Mario Israel Dzul Pech para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Silvia Patricia Ventura Cab
Consejero Electoral, C. Cristobal de Jesús May Reyes
Consejera Presidente C. Mónica Liseth Mex Ek, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo c. Mario Israel Dzul Pech con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Ysmael Antonio Canul Rodríguez, representante propietario.

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación



Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1.-LISTA DE ASISTENCIA.

2.- CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.

4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

5.- LECTURA DE LA SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.

6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.



10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024..

15.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 13 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

16.- RECESO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ACTA DE SESION.

17.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

18.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

19.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.

20.- DECLARACION DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

21.- CLAUSURA DE LA SESION.



Seguidamente, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se proceda a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

- 1- Oficio DEOEPC/005/2024 solicitud de candidatura del Partido del Trabajo
- 2- Oficio DEOEPC/006/2024 solicitud de candidatura del Partido Morena
- 3- Oficio DEOEPC/011/2024 solicitud de candidatura del Partido de la Revolución Democrática
- 4- Oficio DEOEPC/015/2024 solicitud de candidatura del Partido Movimiento Ciudadano
- 5- Oficio DEOEPC/041/2024 solicitud de candidatura del Partido Verde Ecologista de México
- 6- Oficio DEOEPC/042/2024 solicitud de candidatura del Partido Nueva Alianza
- 7- Oficio DEOEPC/027/2024 solicitud de candidatura del Partido Revolucionario Institucional
- 8- Oficio DEOEPC/025/2024 solicitud de candidatura del Partido Acción Nacional
- 9- Oficio DEOEPC/048/2024 cumplimiento de requerimiento por el Partido Morena
- 10- Oficio AEMCY-31/2024 Solventa de Registro de Candidatura del partido Movimiento Ciudadano
- 11-Acuerdo CG/016/2024 por el cual por el que se instruye a los Consejos Distritales y municipales inician procesos de planeación y elaboración de la protesta de habilitación de espacios para el desarrollo de recuento de votos durante los cómputos distritales y municipales, durante el proceso electoral local 2023-2024.
- 12-Acuerdo CG/013/2024 por el cual se Registran las Plataformas Electorales que sostendrán a las candidatas y los candidatos de los partidos políticos y de la coalición con registro ante el instituto, durante las campañas electorales en el proceso electoral local 2023-2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos, por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Partido Morena, C. Graciela del Rosario Peña May, representante propietaria, y como suplente al C. Jonathan Esquivel Burgos

Partido Movimiento Ciudadano, C. David Alejandro Varguez Pérez, representante propietario, y como suplente al C. Jair Aldair Maas Uuh.

Partido del Trabajo, C. Claudia Dolores Guerrero Martínez, representante propietaria, y como suplente a C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio.



Partido Nueva Alianza, C. Leonel Ávila Rosado, representante propietario y suplente a Luis Fernando Osorio Hernández

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Partido del Trabajo, en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente, en uso de la voz, manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Partido del Trabajo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Partido del Trabajo, para integrar el H. Congreso del estado de Yucatán, favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la fórmula postulada por el partido Partido del Trabajo para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el acuerdo número CD13/01/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto



número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político Morena, en el proceso electoral local 2023-2024.

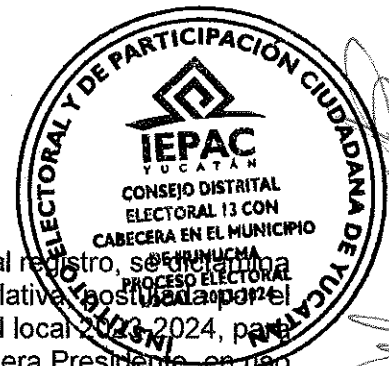
Acto seguido, la Consejera Presidente, en uso de la voz, manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Morena y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Morena en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Morena.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Morena, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la fórmula postulada por el partido Morena para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el acuerdo número CD13/02/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido Partido de la Revolución Democrática, en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente, en uso de la voz, manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos



Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el partido Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el acuerdo número CD/03/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número diez consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, por el cual se registra la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido Movimiento Ciudadano, en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente, en uso de la voz, manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la



aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Movimiento Ciudadano.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Movimiento Ciudadano, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la fórmula postulada por el partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el acuerdo número CD/04/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido Partido Verde Ecologista de México, en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente, en uso de la voz, manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Partido Verde Ecologista de México, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la fórmula postulada por el partido Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo



esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el acuerdo número CD/05/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número doce consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido Nueva Alianza, en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente, en uso de la voz, manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Nueva Alianza y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Nueva Alianza en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Nueva Alianza.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Nueva Alianza, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la fórmula postulada por el partido Nueva Alianza para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el acuerdo número CD/06/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número trece consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, por el cual se registra la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido Partido Revolucionario Institucional, en el proceso electoral local 2023-2024.



Acto seguido, la Consejera Presidente, en uso de la voz, manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la formula postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la formula postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la formula postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el acuerdo número CD/07/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Distrital 13 con cabecera en el municipio de Hunucmá, Yucatán, por el cual se registra la formula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido Partido Acción Nacional, en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente, en uso de la voz, manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz pregunto a los



integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido Partido Acción Nacional.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, solicita a los consejeros electorales distritales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido Partido Acción Nacional, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que la fórmula postulada por el partido Partido Acción Nacional para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el acuerdo número CD/08/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número quince, consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de computo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, la cochera se rehabilitará como un espacio de computo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 140 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo número CD13/09/2024.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del



acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de CD13/09/2024.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número dieciséis siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 60 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 20 horas con 35 minutos declara un receso de 60 minutos, regresando a las 21 horas con 35 minutos.

Siendo las 21 horas con 31 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:



Consejera Electoral C. Silvia Patricia Ventura Cab
Consejero Electoral, C. Cristobal de Jesús May Reyes
Consejera Presidente C.Mónica Liseth Mex Ek, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo c. Mario Israel Dzul Pech con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Ysmael Antonio Canul Rodríguez, representante propietario.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto dieciocho del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz, la Consejera Presidente solicito al Secretario Ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número diecinueve, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

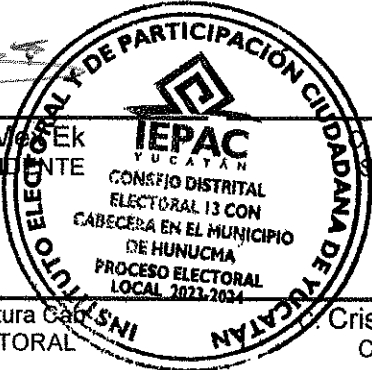
Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretario Ejecutivo solicito, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo distrital.

Por lo que la Consejera Presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 13 de fecha 16 de febrero de 2024, por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número veinte del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número catorce del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 16 de febrero de 2024, siendo las 21 horas con 35 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. Mónica Liseth Méndez Ek
CONSEJERA PRESIDENTE
Mario Israel Dzul Pech
SECRETARIO EJECUTIVO
C. Silvia Patricia Ventura Gal
CONSEJERA ELECTORAL
Cristobal de Jesús May Reyes
CONSEJERO ELECTORAL


REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. Ysmael Antonio Canul Rodríguez
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO 13 con cabecera en el municipio de Hunucma en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 14 foja(s) útil(es) escrita(s) en 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Hunucma Yucatán, a 16 de febrero de 2024.

Sesión Extraordinaria

14


Mario Israel Dzul Pech